

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2014-091



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca primero (1) de noviembre de 2022

Teniendo en cuenta la liquidación presentada por la parte actora, por conducto de la secretaria, córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por termino de tres (3) días, para que las partes se pronuncien sobre la misma de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 2 de **NOVIEMBRE** del 2022
Notificado por anotación en **ESTADO N.º 79** de esta misma fecha.

DEYANIRA ROJAS VARGAS
Secretaria

**LONDOÑO & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES**

Doctor

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA.

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBAN –CUNDINAMARCA.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO.

RAD: 2014 -0091.

DEMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO M.

DEMANDADO: MARIA NELLY GRANADOS.

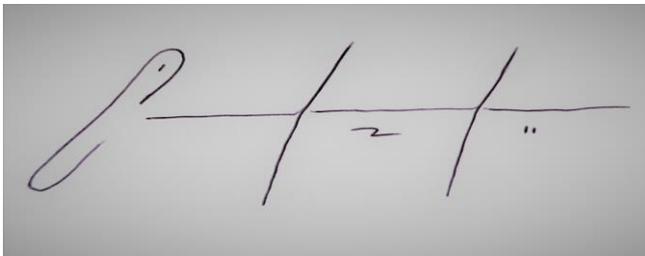
En mi condición de parte demandante dentro de lo de la referencia, comedidamente me permito presentar ante su despacho actualización del crédito:

CAPITAL.....	\$ 13.275.000.00
ULTIMA LIQUIDACIÓN LA 20 DE MAYO DE 2022.....	\$ 38.041.620.00
INTERESES A LA TML DEL 21 DE MAYO DE 2022 AL 25 DE OCTUBRE DE 2022.....	\$ 1.991.250.00
TOTAL LIQUIDACIÓN AL 25 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 40.032.870.00

SON CUARENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL , OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Del Señor Juez, atentamente,



CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO MOLINA.

C.C. No 79.858.745 de Bogotá.

T.P. No 149615 del Consejo Superior de la Judicatura.